



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° **6670**

BUENOS AIRES, **14 NOV 2012**

VISTO el Expediente n° 1-47-9345-12-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIO LKM S.A., referida a la corrección de la Disposición n° 6104/12.

5. Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la razón social siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

U. Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto n° 1490/92 y Decreto 425/10.

g



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6 6 7 0

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE :

ARTICULO 1º.- Rectifíquense los Artículo 1º de la Disposición n° 6104/12 de esta Administración Nacional, los que quedarán redactados de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma LABORATORIO LKM S.A., como ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE COMPRIMIDOS Y COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, EXCLUSIVAMENTE CON PRINCIPIOS ACTIVOS CITOSTATICOS Y HORMONALES ANTINEOPLASICOS con planta sita en Lynch 3461/63 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y DEPOSITO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMIELABORADOS, PRODUCTO TERMINADO Y MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO; CENTRAL DE PESADAS Y SALA DE MUESTREO sita en Parque Industrial Suarez, Av. Brig. Juan Manuel de Rosas N° 2969, Jose Leon Suarez, San Martin, Provincia de Buenos Aires, para funcionar en forma conjunta con la planta

5,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº **6670**

anteriormente citada. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 2º. - Anótese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-9345-12-6

DISPOSICIÓN Nº

jr

6670

W. Mingos
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.